



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2024 de fecha 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-001/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SE AUTORIZA LA REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL IPS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 413/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia del Gabinete de Presidencia, que remitió la Nota Interna GP/UAT/N° 0000100/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Unidad Anticorrupción y Transparencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación y autorización para la remisión de la Matriz del Plan Anual de Transparencia del IPS, a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), a través de la Secretaría General del IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GP/UAT/N° 0000100/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, la Unidad Anticorrupción y Transparencia, solicitó al Gabinete de Presidencia del IPS, la aprobación y la autorización para la remisión de la matriz del Plan Anual de Transparencia del IPS, a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), a través de la Secretaría General del IPS;

Que, el Plan Anual de Transparencia del IPS, evidencia la importancia de cada estrategia propuesta en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, riesgo de corrupción, gestión de denuncias, así como concretar la integración entre las áreas de gestión;

Que, el mencionado plan se constituye en un instrumento preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye 06 (seis) matrices con componentes interrelacionados que contienen parámetros y el soporte normativo propio; //

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2024 de fecha 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-001/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024, del Instituto de Previsión Social y autorizar la remisión de la matriz a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), a través de la Secretaría General del IPS, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 17 (diecisiete) fojas y se adjunta a la presente resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Secretaría General del IPS, la realización de las actividades necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente disposición.-----
- 3°) Establecer que el Gabinete de Presidencia y la Unidad Anticorrupción y Transparencia, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO I

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CAROL FLORES
JEFA
UNIDAD ANTI CORUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. GRACIELA NÚÑEZ
Secretaria Interina del Consejo
de Administración
EL PRESENTE INSTRUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA

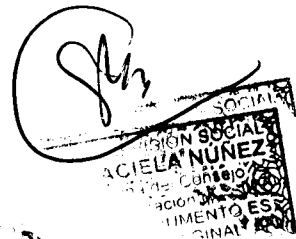
El Plan Anual de Transparencia del Instituto de Previsión Social (IPS) evidencia la importancia de cada estrategia propuesta en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, Integridad y Ética Pública, Participación Ciudadana, Riesgo de Corrupción, Gestión de Denuncias, así como concretar la Integración entre las Áreas de Gestión.

Al presentar los objetivos agrupados en perspectivas fundamentales se consigue que la estrategia sea más entendible, comunicable, y nos recuerda la importancia de tener Estrategias y Metas en todas las dimensiones claves dentro del Instituto.

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, constituye un Instrumento preventivo para el Control de la Gestión, su metodología incluye seis matrices con componentes interrelacionados que contienen parámetros y el soporte normativo propio.

Con este Plan se logra monitorear los avances y retrocesos en la aplicación de iniciativas de Transparencia y lucha contra la Corrupción para ver reflejados los esfuerzos por hacer de la Gestión del I.P.S. una actividad más Transparente para los Asegurados y la Ciudadanía en general, con el objetivo de prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los Bienes y Recursos administrados por el Instituto.

El objetivo final, además de disuadir y evitar actos de Corrupción es poner ante la Sociedad una Gestión Institucional de Calidad, Transparente y Accesible.



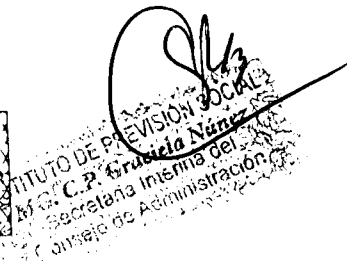


OBJETIVOS

1. Cumplir con la Misión Institucional establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2028, de "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".
2. Cumplir con el Artículo 6° de la Resolución C.A. N° 083-035/2023 del Plan Estratégico Institucional PEI 2023 - 2028, donde se establece que todas las iniciativas, programas y proyectos Institucionales a ser ejecutados deberán embarcarse en el Plan Estratégico Institucional 2023-2028.
3. En coherencia con los puntos anteriores:
 - a. Planificar y Ejecutar las Acciones Institucionales en materia de Transparencia, Integridad, Ética Pública y Anticorrupción.
 - b. Monitorear el cumplimiento de los objetivos institucionales mencionados, en base a la matriz del Plan Anual 2024.
 - c. Proveer a los Asegurados en especial y a la Ciudadanía en general de herramientas para el fortalecimiento y la Institucionalización de la cultura de la Transparencia y la Anticorrupción.

MARCO NORMATIVO

- 1- **Constitución Nacional**, (Artículo 28 "Del derecho a informarse"). Toda persona tiene derecho a peticionar, y recibir información veraz, responsable y ecuánime. Sin requisitos especiales, a las autoridades.
- 2- **Ley N° 98/92**, que establece el régimen unificado de jubilaciones y pensiones y modifica las disposiciones del Decreto – Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y las leyes complementarias nos. 537 del 20 de setiembre de 1958, 430 de fecha 28 de diciembre de 1973 y 1286 de fecha 4 de diciembre de 1987.
- 3- **Ley N° 977/96**, "Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento en el 2001".
- 4- **Ley N° 2.051/03**, "De Contrataciones Públicas".
- 5- **Ley N° 2.523/04**, "Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias".
- 6- **Ley N° 2.535/05**, "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, por la cual cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad, adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la Transparencia en su Administración Pública, para la cual adoptará medidas que permitan al público en





general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público”.

- 7- **Documentos Internacionales adoptados por Paraguay sobre gestión Pública:**
 - Carta Iberoamericana de la Función Pública; año 2003
 - Código Iberoamericano de Buen Gobierno; año 2006
 - Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico; año 2007
 - Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública; año 2008
 - Carta Iberoamericana de Participación en Gestión Pública; Año 2009
- 8- **Decreto N° 962/08**, “Que aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y hace obligatorio su cumplimiento”.
- 9- **Resolución C.A. del I.P.S. N° 136-029/10** “Que crea la Unidad de Transparencia Institucional”.
- 10- 2011: Paraguay forma parte de la Sociedad de Gobiernos Abiertos y presenta su Plan de Trabajo.
- 11- **Decreto N° 10.144 /12**, “Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción SENAC”.
- 12- **Decreto N° 10.144/2012**, “Que crea la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la Republica”.
- 13- **Decreto N° 10.143/12**, “Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos.
- 14- **Decreto N° 4989/12**, “Que crea el marco de la aplicación de las tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y crea la Secretaria de Tecnología de la Información y la Comunicación (Senatics);
- 15- **Ley N° 4.679/2012**, de trámites administrativos, del 21 de agosto de 2012.
- 16- **Resolución C.A. del I.P.S. N° 005-018/13**, “Por la que se aprueba la modificación organizacional de la Unidad Anticorrupción y Transparencia Institucional dependiente de Gabinete de Presidencia, la cual pasa a denominarse Unidad Anticorrupción y Transparencia”.
- 17- **Ley N° 5.282/14**, “De libre Acceso Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental”, que en su Artículo 1º establece, “La presente Ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho a la Información Pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la Transparencia del Estado.”
- 18- **Decreto N° 4.064/15**, “Por el cual se reglamenta la Ley 5282/14”.
- 19- **Decreto N° 4.719/15**, “Por el cual se crea el Equipo Nacional de Transparencia, integrado por las Instituciones que conforman el Equipo Económico Nacional y la Secretaría Nacional Anticorrupción”.
- 20- **Resolución C.A. del I.P.S. N° 070-017/15**, “Por la que se establece la Oficina de Acceso a la Información Pública, exigida en el Art. 6º de la Ley 5.282/14, de fecha 18 de setiembre de 2014, de “Libre Acceso al Ciudadano a la Información Pública y Transparencia





Gubernamental". Conforme a esta resolución la OAIP de I.P.S. funciona en la Unidad Anticorrupción y Transparencia.

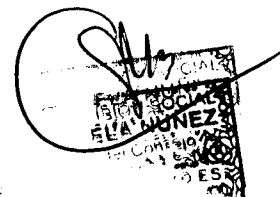
- 21- **Resolución SENAC Nº 168/2015**, de fecha 31 de julio de 2.015, "Por el cual se aprueba el Instrumento Técnico Denominado: "Roles, Aéreas de Acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción".
- 22- **Decreto Nº 4.900/2016**, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción".
- 23- **Decreto Nº 4.930/2016**, "Por el cual se crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la Secretaría Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República".
- 24- **Resolución SENAC Nº 02/2.016**, de fecha 13 de enero de 2.016, "Por el cual se Aprueba e Implementa el Uso del Portal de Denuncias Anticorrupción.
- 25- **Resolución SENAC Nº 03/2016**, de fecha 13 de enero de 2.016, "Por el cual se aprueba e Implementa el Uso del Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre Supuestos Hechos de Corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)".
- 26- **Decreto Nº 8841/18**, "Por el cual se establece el estatuto del funcionario del Instituto de Previsión Social".
- 27- **Decreto Nº 1.843/19**, "Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del
- 28- **LEY Nº 5.655**, "Que complementa, amplía y modifica disposiciones del Régimen Legal del Seguro Social Obligatorio del Instituto de Previsión Social"
- 29- **Decreto Nº 2991/19**, "Por el cual se aprueba el «Manual de rendición de cuentas al ciudadano», se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".

DESARROLLO

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del IPS implementa las políticas Institucionales en la materia, promoviendo la instalación de los mecanismos de Integridad, Transparencia, Detección de hechos de Corrupción, de Participación Ciudadana y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, en un proceso de fortalecimiento Institucional de conformidad con los lineamientos de la SENAC.

La Unidad de Anticorrupción y Transparencia, lidera la aplicación de dichas políticas institucionales, realizando el monitoreo permanente y verificando el cumplimiento de los objetivos de este Plan.

En base a los Objetivos Estratégicos Institucionales el Plan Anual consolidará el Sistema de Transparencia Institucional y de Tolerancia Cero a la Corrupción, y mejorará significativamente la percepción Social sobre la Transparencia e Integridad de la Institución.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ÁREAS CLAVES

1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Rendición de Cuentas.
3. Integridad y Ética Pública.
4. Gestión de Riesgos de Corrupción.
5. Participación Ciudadana.
6. Gestión de Denuncias.
7. The Integrity App – Versión Sector Público.

Estas áreas claves se detallan en las matrices adjuntas al Plan Anual 2024.

1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Transparencia es un mecanismo que previene actos de Corrupción y que permite la participación de los Asegurados y la Ciudadanía en general conocer el funcionamiento interno del IPS, el control transparente de la cosa pública y el combate eficaz a la corrupción.

La Constitución Nacional en el Artículo 28 define al acceso a la información como un derecho humano fundamental en consonancia con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Instituto de Previsión Social tiene la obligación de proveer información a los asegurados y la ciudadanía en general, la cual debe estar sistematizada y disponible con el fin de que sea difundida en forma permanente a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a la ciudadanía. En cuanto a transparencia pasiva se prevé que los interesados puedan solicitar la información de manera verbal, escrita y a través del Portal de Acceso a la Información Pública, las respuestas deben entregarse en los plazos legales establecidos.

En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad, su comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado, garantiza el derecho de los Asegurados y la Ciudadanía en general a estar informados.

ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Cumplir con el plazo establecido en la Ley para contestar las Solicitudes requeridas a través del Portal de ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- b) Garantizar que toda persona tenga Acceso a los actos de la administración del I.P.S.
- c) Cumplir con la socialización de las diversas herramientas tecnológicas disponibles para el ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, implementando acciones y programas de difusión de la cultura de Transparencia.
- d) Coordinar con las áreas involucradas a fin de que arbitren las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6° de la ley N° 5189/2014 y la Ley 5282/14.





2. RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad al Art. 2 del Decreto de Presidencia de la República del Paraguay N° 2991/2019 *Por el cual se Aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en la instituciones del Poder Ejecutivo*, el Instituto de Previsión Social tiene la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades deben arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación del mismo.

La disponibilidad de las fuentes públicas es un pilar de la transparencia gubernamental, pero además de información específica (numérica, estadística, entre otras) es un deber de las autoridades a cuyo cargo se encuentra la gestión de las carteras estatales implementar vías de comunicación claras y directas con los ciudadanos, explicando logros y dificultades y, sobre todo, el sentido de las opciones de política pública que han elegido implementar. Es en esta última acepción, que la herramienta de la rendición de cuentas se encuentra profundamente relacionada con el cumplimiento del derecho constitucional a la información pública, en su dimensión más amplia y activa, propia de la dimensión participativa del Estado democrático de derecho consagrado por la Constitución Nacional.

La implementación de un proceso continuo, permanente y planificado de rendición de cuentas, convertido en política institucional, coadyuvará al Instituto de Previsión Social en el mejoramiento progresivo de sus mecanismos de comunicación pública y transparencia activa, y por ende al cumplimiento del estándar de Rendición de Cuentas contemplado en el MECIP.

Es primordial para el IPS generar espacios de consultas e intercambios con los asegurados y los ciudadanos en general, a fin de mejorar la gestión y garantizar el control social y prevenir la corrupción

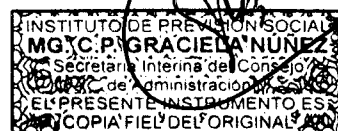
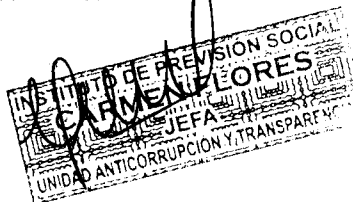
ACCIÓN EN EL ÁREA

- Actualizar el Portal Web Institucional, con los informes de rendición de cuentas para la ciudadanía.
- Consolidar los principios jurídicos de Transparencia, Responsabilidad, Eficacia, Imparcialidad y Participación Ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Utilización del Sistema IPS Te Escucha para generar espacios de consultas y respuestas a la ciudadanía.

3. INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

La Ética Pública señala las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función en el Instituto dentro de un marco de honestidad, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio.

El marco Ético positivo del I.P.S., está conformado por todas las regulaciones vigentes aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución, plasmadas en el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, los Acuerdos y compromisos Éticos.





ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Cooperar con el cronograma de socialización digital del Código de Ética aprobado por el Comité de Ética a la mayor cantidad posible de funcionarios del I.P.S.
- b) Lograr la mayor Socialización e Internalización del Código de Ética.

4. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de Corrupción en el I.P.S., permitiendo a su vez la generación de alertas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Se define el Riesgo como la probabilidad de ocurrencia de aquella situación (interna o externa), que pueda afectar negativamente el logro del objetivo, o la gestión de un proceso.

ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Prevenir los riesgos y/o mitigar sus efectos o impactos negativos en base al mapa de riesgos conforme a las normativas vigentes.
- b) Determinar los Recursos y Herramientas necesarias para implementar las diferentes soluciones.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

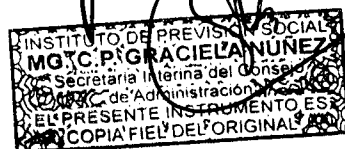
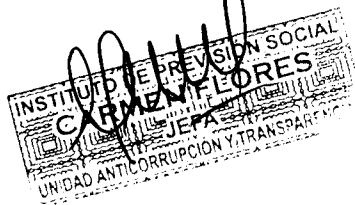
Es un componente fundamental de la democracia, que permite fortalecer el vínculo entre los Asegurados y la Ciudadanía en general con el IPS, para garantizar los derechos de sus usuarios.

Es un Derecho Humano fundamental, que garantiza la acción deliberada y consciente de los Asegurados y la Ciudadanía en general, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

También la participación ciudadana implica corresponsabilidad con la gestión del IPS; la Transparencia no es solo responsabilidad de las autoridades, es una corresponsabilidad de los asegurados y la ciudadanía en general que debe garantizarse mediante el ejercicio del Control sobre las Gestiones del IPS.

ACCIONES EN EL ÁREA

- a) Cumplir con el proceso de dar Información a través del "Portal de Acceso a la Información Pública", conforme a la Resolución C.A N°035-017/2023, "POR LA QUE SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y MODELADO DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VERSION 1, CONFORME A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"
- b) Facilitar el Acceso de la ciudadanía a la Información Institucional.
- c) Generar espacios de participación ciudadana (Canales de comunicación disponibles en las redes sociales y sistemas informáticos)





6. GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN

La denuncia es el medio a través del cual un asegurado o un ciudadano en general cumple con la obligación de informar al I.P.S. acerca de actos u omisiones realizados por sus funcionarios y que sean contrarios a las normas y principios que rigen la Función Pública, sin que signifique una afectación directa a sus derechos o intereses como ciudadano/a.

ACCIONES EN EL ÁREA

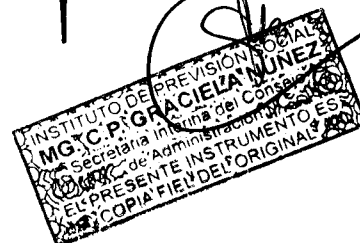
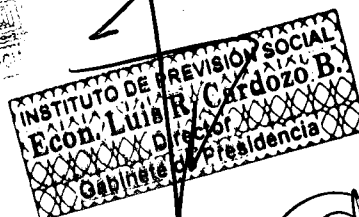
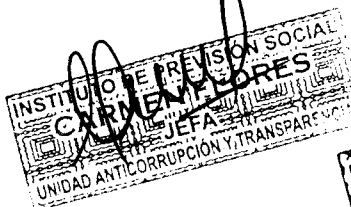
- Cumplir con el proceso del Sistema Informático **CANAL DE DENUNCIAS DEL I.P.S.** conforme a la Resolución C.A N°036-020/2023, "POR LA QUE SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y MODELADO DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE DENUNCIA – VERSIÓN 2, CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".
- Cumplir con el proceso del Sistema Informático del Sistema Informático Portal de Denuncias (**SSPS**), de la secretaria nacional Anticorrupción (**SENAC**), conforme a la Resolución C.A. N° 035-016/2023, "POR LA QUE SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y MODELADO DEL SUBPROCESO VERIFICACIÓN DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA SSPS, VERSION 1, CONFORME A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

7. THE INTEGRITY APP- VERSION SECTOR PUBLICO PY

El componente The Integrity App – Versión Sector Público, brindara información adecuada sobre el conocimiento y aplicación de instrumentos de integridad vigentes en el IPS, para el desarrollo de políticas públicas adecuadas a las necesidades locales con la implementación de medidas de sensibilización, capacitación, fortalecimiento entre otras

ACCIONES EN EL ÁREA

- Establece como uno de los objetivos específicos del proyecto contar con la aplicación digital para el monitoreo y evaluación en materia de transparencia y anticorrupción y que se encuentre disponible para su utilización.
- Fortalecer las áreas en cuanto a la promoción de integridad transparencia y la lucha contra la corrupción.

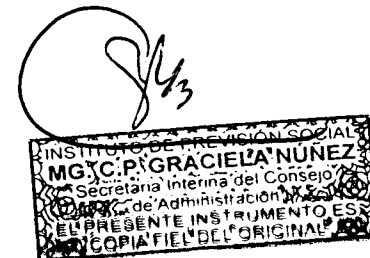
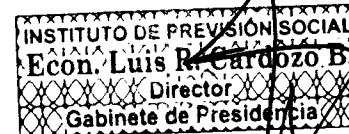




GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto de Previsión Social																7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe			
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública																Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
C- OBJETIVO: Garantizar para los ciudadanos la disponibilidad permanente, actualizada, de manera clara, gratuita y en los plazos legales, de información publica que obra en la institución																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																						
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Fortalecer la lucha contra la corrupción.	Link de Acceso a la Ley N° 5.189/14 "Que establece la Obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay "con información actualizada y revisada de manera mensual.	Actualizar la información institucional contenida en el link conforme a la Ley N° 5.189/14	90% publicaciones actualizadas/publicaciones requeridas por la normativa vigente	Página web institucional - Secretaría de Función Pública																		
	Link de la Ley 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y Transparencia Gubernamental", actualizada y revisada de manera mensual.	Responder en tiempo y forma a las solicitudes de información requeridas a través del Sistema Informático	90% respuestas a las solicitudes de información/conforme al total de solicitudes recibidas	Página web institucional																		
	Sistema Informático IPS te escucha Recepción y seguimiento de reclamos y consultas a través de la página web para brindar respuestas concretas al asegurado	Responder a través del Sistema Informático IPS te escucha, los Reclamos y Consultas	100% respuestas a los reclamos y consultas ingresadas a través del sistema IPS te escucha	Página web institucional - Sistema Informático IPS te escucha																		





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Instituto de Prevision Social														7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe					
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana																						
C- OBJETIVO: Fortalecer la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la institución pública, a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la promoción de una cultura fundada en los valores éticos																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																						
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Gestión de la participación ciudadana.	Implementar el Acceso a la Información Pública	Publicar y socializar los diferentes medios de acceso a la información pública	80 % de la información pública actualizada en el portal web del IPS, conforme a las normativas y leyes vigentes	80 % de la información pública actualizada en el portal web del IPS, conforme a las normativas y leyes vigentes																		
	Información disponible referente a la gestión y procedimientos institucionales a través de los distintos medios de comunicación	Difusión de actividades de los distintas áreas de la Institución a través de Redes sociales, Prensa, web institucional y enlaces con sitios gubernamentales, ya sea en forma digital o impresa.	Pagina Web institucional - Boletines de información	Pagina Web institucional - Boletines de información																		
	Sugerencias recibidas	Recepcionar permanente las quejas y sugerencias por las distintas vías disponibles en la Institución y canalizarlas para las dependencias afectadas.	Sistema Informático IPS te Escucha	Sistema Informático IPS te Escucha																		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CARMEN FLORES
JEFE
UNIDAD ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Luis A. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C. P. GRACIELA NUNEZ
Secretaria Interina del Consejo de
Administración
EL PRESENTE INSTRUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

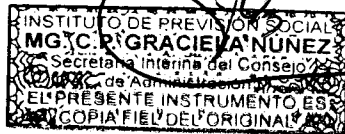
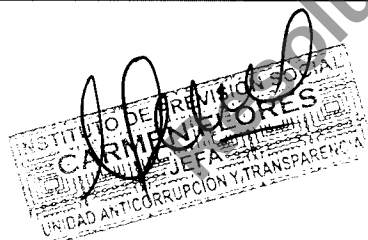
A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Instituto de Prevision Social

B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas

C-OBJETIVO: Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortaleciendo de las prácticas institucionales, la transparencia y los valores de la función pública, con un enfoque abierto a la participación ciudadana, con vocación para rendir cuentas sobre acciones y compromisos que se generan con la ciudadanía.

D- PLAN ANUAL AÑO: 2024

1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO													(*)			(*)	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Fortalecer la lucha contra la corrupción.	Informaciones sobre la gestión institucional disponibles.	Publicación anual del Informe de Gestión Institucional vía Web.	Informar la Gestión Institucional publicados en la página web.	Página web institucional.																		
	Rendición de Cuentas realizadas por el Comité CRCC.	Publicación trimestral del Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano vía Web.	Socializar el informe de Rendición de Cuentas publicado en la página web.	Página web institucional.																		
	Rendición de Cuentas realizadas por el Comité CRCC.	Publicación anual del Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano vía Web.	Socializar el informe de Rendición de Cuentas publicado en la página web.	Página web institucional.																		

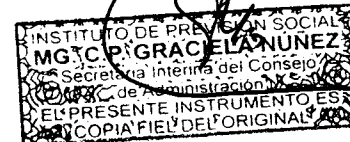
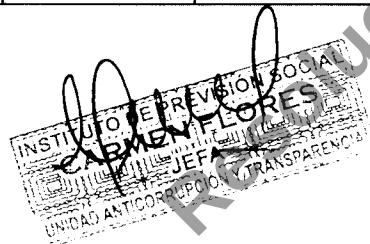




GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Instituto de Prevision Social														7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe		
B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
C-OBJETIVO: Implementar el manual de ética pública de la Institución																			
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																			
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO														
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
Fortalecer la lucha contra la corrupción.	Difusión del Código de Ética y de las herramientas disponibles a funcionarios de la Institución.	Socialización del "Código de Ética" mediante la plataforma virtual.	a) Cantidad de charlas / conforme al cronograma anual aprobado b) Actas de compromiso de adhesión al código de ética suscriptos por los funcionarios / conforme a cantidad de participantes	a) Cantidad Cursos Virtuales / conforme al cronograma anual aprobado b)Actas de compromiso de adhesión al código de ética suscriptos por los funcionarios / conforme a cantidad de participantes															
Relacionamiento con la ciudadanía y asegurados.	Dar tramites a las solicitudes de los ciudadanos y asegurados simplificando los pasos a seguir.	Utilizar las TIC'S para dar trámites y respuestas a las gestiones a las diferentes solicitudes de la ciudadanía y asegurados, en base a criterios de racionalidad y optimización de los recursos disponibles.	90% respuestas a los reclamos y consultas ingresadas a través del sistema IPS te escucha	Página web institucional - Sistema Informático IPS te escucha															





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Instituto de Prevision Social														7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe		
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
C- OBJETIVO: Desarrollar el Mapa de Riesgo Institucional, documento orientador en los mecanismos de prevención en las gestiones institucionales a fin de evitar hechos de corrupción.																			
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																			
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO														
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
Administrar Riesgos identificados en los macroprocesos, procesos y subprocesos Institucionales	Identificar, Calificar y Ponderar los riesgos de cada macroprocesos, procesos y sub procesos alineados a los Objetivos Institucionales	Realizar mesas de trabajo para la Identificación de Riesgos, de los macroprocesos, procesos y subprocesos de las dependencias del IPS.	Actualizar los formato de los macroprocesos, procesos y subprocesos Institucionales, aprobados por el CCI	Actas de reuniones con los procesos de avances, en el Sistema Gobernanza.															
	Identificación, Calificación y Ponderación de los Macroprocesos Institucionales	Realizar mesas de trabajo para la Identificación de Riesgos, con las dependencias intervinientes	Actualizar los formatos de los Macroprocesos Institucionales, aprobados por el CCI	Actas de reuniones con los procesos de avances, en el Sistema Gobernanza.															

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CARMEN FLORES
JEFA
UNIDAD ANTICORUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MGTC P. GRACIELA NÚÑEZ
Secretaría Interina del Consejo
de Administración y Control
EL PRESENTE INSTRUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto de Previsión Social																	7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe		
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación																	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
C- OBJETIVO: Implementar Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias en la institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e Investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción de los responsables.																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																						
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Fortalecer la lucha contra la corrupción, implementando y optimizando el registro y seguimiento de la diferentes denuncias relacionadas a hechos de corrupción.	Gestionar y dar tramite a las denuncias recibidas que guardan relación con supuestos hechos de corrupción, dando conocimiento a las diferentes dependencias afectadas, y remitiendo los antecedentes a las dependencias encargadas de la investigación sobre supuestos hechos de corrupción, quienes deberán tomar las acciones correspondientes, conforme a las normativas y procedimientos vigentes, teniendo en cuenta las leyes sobre la prevención y lucha contra la corrupción.	Recepcionar y analizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción recibidas a través del Canal de denuncias Institucional y SSPS / SENAC	Informar sobre el total de denuncias de supuestos hechos de corrupción recepcionadas / sobre el total de hechos de corrupción comprobados conforme a las normativas y procedimientos vigentes.	Instrucción de Sumarios Administrativos - Informes de las dependencias afectadas, Resoluciones de la Máxima Autoridad, conforme a normas y procedimientos vigentes																		
		Elaborar programas de difusión de temas relacionados con la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción y la gestión de denuncias.	Alcanzar el 50% de los funcionarios capacitados en los temas de prevención y lucha contra la corrupción conforme a normas y procedimientos vigentes.	Realizar socializaciones enfocados a la prevención y lucha contra la corrupción conforme a las normativas y procedimientos vigentes.																		

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CARMEN FLORES
JEFA DE UNIDAD
UNIDAD ANTICORUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C. P. GRACIELA KONEZ
Secretaria Interna del Consejo
de Administración y Control
EL PRESENTE INSTRUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Instituto de Prevision Social																	7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Info	
B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Publico Paraguay																	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)
C OBJETIVO: Implementar Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias en la institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e Investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción de los responsables.																					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																					
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Fortalecer los organos de promoción de la integridad, transparencia y la lucha contra la corrupción.	Brindar informacion adecuada sobre el conocimiento y aplicación de los instrumentos de integridad vigentes en el IPS, para el desarrollo de actividades de mejora continua para la sensibilización, promoción y fortalecimiento de la cultura de la integridad.	Difusión de actividades en los distintas áreas de la Institución a través de Charlas, capacitaciones, Redes sociales, Prensa, web institucional y enlaces con sitios gubernamentales, ya sea en forma digital o impresa.	Cantidad de charlas / conforme al cronograma anual aprobado	a) Cantidad Cursos Virtuales / conforme al cronograma anual aprobado																	
			Pagina Web institucional - Boletines de información	Pagina Web institucional - Boletines de información																	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JEFES DE DIVISIONES
JEFES DE DEPARTAMENTOS
JEFES DE SECCIONES
JEFES DE EQUIPOS
JEFES DE PROYECTOS
JEFES DE TRÁMITE
JEFES DE SERVICIO
JEFES DE ATENCIÓN
JEFES DE VIGILANCIA
JEFES DE CONTROL
JEFES DE EVALUACIÓN
JEFES DE MEJORA
JEFES DE INNOVACIÓN
JEFES DE TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C. P. GRACIELA RUIZ
Secretaria de Administración
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EL PRESENTE INSTRUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio año 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre año 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	12	6	6
2- Participación Ciudadana	10	4	6
3- Rendición de Cuentas	5	2	3
4- Integridad y Ética Pública	4	2	2
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	2	1	1
6- Gestión de Denuncias e Investigación	6	3	3
7- The Integrity App - Versión Sector Publico Py	2	1	1
	100%	44%	56%

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	6			
2- Participación Ciudadana	4			
3- Rendición de Cuentas	2			
4- Integridad y Ética Pública	2			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	3			
7- The Integrity App - Versión Sector Publico Py	1			
	44%			

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	6			
2- Participación Ciudadana	6			
3- Rendición de Cuentas	3			
4- Integridad y Ética Pública	2			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	3			
7- The Integrity App - Versión Sector Publico Py	1			
	56%			

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CARMEN ELOPES
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MGY C. P. GRACIELA NÚÑEZ
Secretaría Interina del Consejo
de Administración
EL PRESENTE INSTRUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL